



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33906

25/01/2021

83832

AUTOR/A: NUET PUJALS, Joan Josep (GR)

RESPUESTA:

El proceso de vacunación en España se realiza conforme a la Estrategia de vacunación COVID-19, única para todo el país, se recogen todas las medidas coordinadas con las comunidades autónomas para asegurar el éxito de la vacunación. Es un “documento vivo”, que se actualiza a medida que va aumentando el conocimiento de las vacunas autorizadas y aquellas próximas a su autorización. La Estrategia y sus actualizaciones están disponibles en:

<https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV/home.htm>

Por otra parte, cabe señalar que la Disposición Adicional Segunda de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública trata de la salud pública en las Fuerzas Armadas (FAS) indicando que en su ámbito, la Inspección General de Sanidad de la Defensa (IGESAN), autoridad sanitaria del departamento, coordinará con otras autoridades sanitarias las acciones encaminadas al cumplimiento de los objetivos de la ley, y realizará, en el seno de las Fuerza Armadas, las acciones necesarias para el cumplimiento de sus disposiciones y de las que sean concordantes, dando cuenta al Ministerio de Sanidad.

En esta línea, el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establece, en su disposición Adicional Quinta, que «en el ámbito de las Fuerzas Armadas, la Inspección General de Sanidad de la Defensa, realizará las acciones necesarias para el cumplimiento de las disposiciones previstas en el presente real decreto-ley, dando cuenta al Ministerio de Sanidad».



En su virtud, la Inspección General de Sanidad de la Defensa ha elaborado un Plan de respuesta temprana ante incrementos de la transmisión, en un escenario de control de la pandemia de COVID-19 que articula el conjunto de medidas para la preparación y respuesta en los distintos escenarios que puedan producirse. Su fin es minimizar la aparición de nuevos brotes e interrumpir las cadenas de transmisión que comprometan la salud del personal de las Fuerzas Armadas.

En este marco, se ha desarrollado la «Estrategia de vacunación frente al COVID-19 en las Fuerzas Armadas», con el propósito de garantizar la operatividad del personal de aquellas en el desarrollo de sus misiones, tanto en territorio nacional como internacional, elemento clave para garantizar un entorno de seguridad y una plena disposición de sus capacidades en beneficio de la sociedad española.

En ella, se evalúan las prioridades de vacunación, conjugando los objetivos de seguridad y disponibilidad de las Fuerzas Armadas, con los de Estrategia de vacunación frente a COVID-19 en España.

Se trata de un documento dinámico, pues factores, como el criterio de eficacia u otros logísticos, de distribución o de administración, influyen en su desarrollo. En consecuencia, se estableció la necesidad de comenzar con la vacunación del personal sanitario y del personal que tiene previsto su despliegue en misiones de las Fuerzas Armadas en el exterior. Posteriormente, se ha continuado con la vacunación del personal de la Unidad Militar de Emergencias.

Madrid, 21 de febrero de 2020

